



# RESOLUCIÓN CS N° 301 / 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 OCT 2003

Expediente N° 14.164/98.-

VISTO las Resoluciones Nros: 221/03, 288/03 y 324/03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por las que se establecen modificaciones de correlatividades del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial, y

### CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el regimen de correlatividades en lo referente a la realización del requisito curricular de *Práctica de Fábrica* tal como se expresa en la Resolución N° 221/03.

Que mediante la Resolución N° 288/03 se establece una modificatoria del cumplimiento del requisito curricular de *Informática*, permitiendo de esa forma más flexibilidad al cumplimiento del mismo.

Que a través de la Resolución N° 324/03 se establecen las condiciones para realizar el cursado del requisito curricular de *Ingés I*.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 178/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en 11ª sesión especial del 18 de setiembre de 2003)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar las Resoluciones N° 221/03, 288/03 y 324/03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR